

# El P. Martín de Rada, O.S.A., y la pacificación de Filipinas

*Sus ideas jurídico-teológicas sobre la misma \**

POR

POLICARPO HERNÁNDEZ, OSA.

La "conquista", pacificación y evangelización de las Islas Filipinas no ofrece un personaje de colores tan vibrantes como el P. Bartolomé de las Casas, pero en cierto modo tampoco lo necesitó. No obstante, en Filipinas, hubo una situación paralela a América aunque en escala menor. En Filipinas sería el P. Martín de Rada, O.S.A., el que con un extremado celo denunciaría todo cuanto según su opinión fuese en contra de las normas y leyes de los Monarcas españoles o él considerase anticristiano. El P. Rada lucharía por una penetración pacífica, tomando la ley al pie de la letra, sin darse

---

\* En junio del presente año se cumple el cuarto Centenario de la muerte del ilustre agustino padre Martín de Rada, uno de los fundadores y de los más preclaros ornamentos de la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. Vástago de una noble familia navarra, el padre Rada había nacido en Pamplona el 20 de julio de 1533. Alumno de las célebres universidades de París y de Salamanca desde los doce años, había profesado en el convento de San Agustín de Salamanca, el 21 de noviembre de 1554, y llegado a Filipinas desde Méjico con Legazpi y el no menos ilustre P. Urdaneta (1565), distinguiéndose por su celo y por su ciencia entre los primeros misioneros de aquellas Islas. Fue el primer embajador y primer misionero español en la China (1575); y el primero que escribió sobre el paso del estrecho de Anian o de Bering; acompañó finalmente al doctor Sande en su expedición a Borneo, y al regreso de ella falleció en el mar de unas calenturas perniciosas, perdiéndose con él valiosos manuscritos de idiomas y cosmografía, que en vano reclamó más tarde Felipe II por una real cédula. Su biografía puede verse en cualquiera de los cronistas de las provincias de Méjico o de Filipinas, además de los historiadores del convento de San Agustín de Salamanca: Herrera y Vidal.

Con esta ocasión, ARCHIVO AGUSTINIANO se complace en celebrar la memoria del celoso y sabio misionero, a través de estas páginas en las que el padre Policarpo Hernández estudia el pensamiento jurídico-teológico del P. Rada en torno a la pacificación de las Islas Filipinas.

cuenta de que al principio de toda exploración y pacificación abusos e injusticias, debido a ciertas circunstancias y penuria en que los primeros expedicionarios se hallaban, eran inevitables. El P. Rada luchó y trabajó, quizá no siempre con la debida ponderación, por el bienestar de los filipinos en los primeros años de la pacificación de las Islas; de ahí que algunos historiadores le llamen el P. Bartolomé de las Casas de Filipinas<sup>1</sup>.

Decimos arriba que Filipinas no necesitó un P. Las Casas. En primer lugar, porque Legazpi traía instrucciones concretas que no tuvieron los primeros exploradores de América, y si éstas no fueron ejecutadas al pie de la letra, al menos sirvieron de norma y de freno. Legazpi debía limitarse a encontrar una ruta de vuelta desde Filipinas a Nueva España y a "atraer a los naturales al conocimiento de nuestra fe católica". En segundo lugar los oficiales y religiosos que acompañaban a Legazpi y al P. Urdaneta eran hombres de gran experiencia en Méjico, razón principal por la que el Virrey los seleccionó para llevar a cabo tal expedición. Tanto los oficiales como los religiosos sabían muy bien las instrucciones del Rey, así como sus derechos y obligaciones. No hay duda de que el ideal de Felipe II, de los "conquistadores" y religiosos, era el convertir a los filipinos de forma pacífica, en conformidad con las normas cristianas y leyes establecidas, aunque la práctica no siempre respondiera a la teoría.

En 1526 Carlos V en las Instrucciones dadas en Granada hacía de los sacerdotes que iban en toda expedición no sólo los guías espirituales de los expedicionarios, sino también los fiscalizadores<sup>2</sup> de la conducta de los mismos. Una de las provisiones dice que los "religiosos o clérigos tengan muy gran cuidado y diligencia en procurar que los Indios sean bien tratados como prójimos, mirados y favorecidos, y que no consientan que les sean hechas fuerzas ni robos ni desaguizados ni mal tratamiento alguno, y si lo contrario se hiciere por cualquier persona de cualquier calidad o condición que

---

1. FRANCISCO COLÍN Y PABLO PASTELLS, S.J., *Labor evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús, fundación y progreso de su Provincia en las Islas Filipinas*. I (Barcelona 1900), p. 134 nota 3; PEDRO MARTÍNEZ VÉLEZ, OSA., "El Agustino Fray Martín de Rada, insigne misionero moderno", en *Archivo Histórico Hispano Agustiniiano*, XXXVIII (1932), p. 359. En adelante citaremos esta revista bajo las siglas: AHHA.

2. "Una importante novedad introduce el documento granadino: la destacada intervención concedida a los religiosos o clérigos en las empresas indianas. De aquí en adelante, con cada expedición irán dos religiosos o clérigos, especialmente encargados de la predicación y conversión de los naturales. A estos religiosos se les confía una misión nueva: la fiscalización de la hueste". (JUAN MANZANO, *La incorporación de las Indias a la corona de Castilla*. [Madrid 1948], p. 51).

sean tengan muy gran cuidado y solicitud de nos avisar luego, en pudiendo, particularmente dello, para que nos o los de nuestro Consejo, lo mandemos proveer o castigar con todo rigor”<sup>3</sup>.

Los agustinos que acompañaron a Legazpi-Urdaneta tomaron en serio esta comisión, y el P. Martín de Rada sería el juez más exigente de la conducta de los soldados en sus expediciones de pacificación.

El religioso agustino, siguiendo las Instrucciones de Granada<sup>4</sup>, iría escribiendo sucesivamente al Virrey de Méjico, historiando los sucesos que se iban desarrollando en las nuevas tierras, criticando a la vez todo hecho de sus compatriotas que estuviera en oposición a la caridad cristiana y las leyes de los Monarcas españoles, y urgiendo un remedio apropiado y eficaz para detener los abusos.

Aunque el P. Rada no es precisamente un desconocido en los cronistas de la Orden<sup>5</sup>, sin embargo, se puede afirmar que es poco lo que de él se ha escrito, especialmente en lo que a la pacificación de Filipinas se refiere.

El intento principal de este trabajo es dar a conocer las ideas de este agustino en lo referente a: a) *Guerra justa en la pacificación de Filipinas*; y b) *Justicia en la cobranza de tributos*.

3. *Cedulario Indiano*. IV (Ed. Cultura Hispánica, Madrid 1946), p. 224.

4. "...nos embien los dichos clérigos o religiosos la información verdadera de la calidad y habilidad de los dichos Indios, y relación de lo que cerca de ello oviere ordenado, para que nos la mandemos ver en el nuestro Consejo de las Indias, para que se aprueve y confirme lo que fuere justo, y en servicio de Dios, y bien de los dichos Indios... y lo que no fuera tal se enmiende e se provea como convenga al servicio de Dios y nuestro, sin daño de los dichos Indios e de su libertad, y vidas..." (*Cedulario Indiano*, IV, p. 226).

5. Para la biografía del P. Martín de Rada pueden consultarse las obras siguientes: GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas de las Islas Philipinas*. Madrid 1698, pp. 362-372; JUAN DE GRILVALVA, OSA., *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín en las Provincias de la Nueva España*. Mexico 1624, ff. 112-172; GREGORIO DE SANTIAGO VELA, OSA., *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*. vol. VI (Madrid 1922), pp. 444-448; PEDRO MARTÍNEZ VÉLEZ, OSA., "El Agustino Fray Martín de Rada, insigne misionero moderno", in *Archivo Histórico Hispano Agustiniiano*, XXXVIII (1932), pp. 340-363; MANUEL MERINO, OSA., "Semblanzas Misioneras: Fr. Martín de Rada Agustino", en *Missionalia Hispánica*. I (Madrid 1944), pp. 167-212; MANUEL M<sup>a</sup>. RODRÍGUEZ DÍEZ, OSA., "El Padre Martín de Rada y la Abadía de Oliva", en *Archivo Agustiniiano*, LIII (Valladolid 1959), pp. 43-55; TEÓFILO APARICIO LÓPEZ, OSA., *Misioneros y Colonizadores Agustinos en Filipinas*. Valladolid 1965, pp. 79-99; ISACIO RODRÍGUEZ, OSA., *Historia de la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*. I (Manila 1965) pp. 132-142; J. SCHUTTE, "Martín de Rada" en *Lexikon für Theologie und Kirche* VIII (1963) pp. 962-963.

*El P. Rada y la guerra justa.*

Desde el principio de la pacificación de Filipinas, las opiniones y métodos a seguir en la misma eran diferentes. Entre los expedicionarios no faltaban oficiales que, viendo la reacción de los nativos hacia los españoles, abogaban por la expansión imperialista y por la conveniencia de la conquista previa a la evangelización. Las razones alegadas eran que los naturales eran hostiles, viciosos, traidores y llenos de maldad, y a fin de conquistar era necesario que se enviasen hombres, armas y munición<sup>6</sup>. Los españoles, no obstante, siguieron una política de amistad y de atracción en los primeros años, evitando todo daño y guerra. Sin embargo, algunos soldados, debido a la falta de ayuda y grave necesidad en que se hallaban, cometieron algunos actos de violencia contra los nativos<sup>7</sup>. A pesar de estos pequeños incidentes, los primeros años, como puede deducirse de una carta del mismo P. Rada, fueron de paz y amistad. Escribe el P. Rada: "Es tan grande el miedo que Dios les ha puesto que, por gran pueblo que sea, como vayan a él una docena de españoles, saldrán luego las manos atadas pidiendo paz y que darán el tributo que les mandaren, y *así cuando por vía de paz se llevaba*, teníamos grande abundancia de donde traer lo necesario<sup>8</sup>. En cuanto a enviar soldados para pacificar la tierra, el P. Rada es de opinión diferente. "Para conquistar esta tierra —escribe— no son menester soldados, porque ellos no miran por el bien de la tierra, sino como de henchir de presto [*enriquecerse pronto*] para volverse a su tierra y como no se puede cumplir su deseo, destruyen y abrasan la tierra, más habían de enviarse pobladores que pretendiesen permanecer en ella..."<sup>9</sup>. No era el P. Rada el único partidario de esta idea. El mismo Legazpi, viendo la situación en que se hallaba y que algunos de los soldados quizá tenían más de aventureros que de soldados, escribiría que lo primero que se debía hacer en Filipinas era establecerse. De subyugar la tierra por medio de conquistas o guerra llevada a cabo por soldados que no tenían intención de permanecer

---

6. "Letter from Andres de Mirandola to Philip II, Cebú 1565" en EMMA H. BLAIR and JAMES A. ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, XXXIV, p. 201.

7. "La gente de este campo está necesitada y afligida porque no se les ha permitido robar ni hacer guerra ni otro daño a los naturales y de ver tan grande dilación en el socorro no han faltado ruines y dañadas intenciones y voluntades en algunos..." ("Carta de Miguel López de Legazpi a Felipe II, Cebú, 23 de julio de 1567", en COLÍN-PASTELLS, *Labor evangélica*, I, p. 121 nota 3).

8. *Archivo General de Indias*. Aud. de Filipinas, 79. En adelante citaremos bajo las siglas: AGI.

9. *Ibid.*

en ella, poco o ningún fruto se obtendría. Pues los soldados en lugar de sacar beneficio de la tierra lo arruinarían todo<sup>10</sup>.

La información enviada por el P. Rada al Virrey de Méjico fue debida a algunos abusos cometidos por los soldados contra los naturales, aunque no nos dice la causa de tal conducta. El agustino solamente afirma en la citada carta que "...más de dos años a este cabo [*a esta parte*] se han dado a rienda suelta a amigos y enemigos, que ya estamos en extrema necesidad y sin haber de dónde traer nada..."<sup>11</sup>. La conducta no muy halagüeña descrita por el P. Rada por parte de los soldados, se entiende si examinamos las circunstancias de miseria en que vivían. Los soldados viven en gran necesidad y pobreza, pues hasta el presente no han sacado ninguna ventaja ni provecho en las islas; a pesar de haber sufrido muchas miserias y tribulaciones<sup>12</sup>. El P. Diego de Herrera, con un poco más de objetividad que su hermano de hábito, dice que el hambre y la miseria en que la colonia española se hallaban eran debidas, no al robar a amigos y enemigos, sino a que los españoles pasaban "muy graves necesidades, con ser la tierra muy abundante, porque no se pudo tomar asiento tan pacíficamente que no fuese contra la voluntad de los naturales y así se alborotaron y muchos se huyeron y desampararon sus pueblos y los que quedaron se determinaron de no beneficiar sus sementeras ni sembrar creyendo con este ardid de guerra poder echarnos de sus tierras y cuya causa ellos y nosotros avemos padecido necesidades muy grandes porque lo mismo han hecho en otras yslas donde acudían los españoles a buscar comida"<sup>13</sup>. Debido a estas graves necesidades, el mismo Legazpi no podía controlar a los soldados, quienes se dieron en algunas ocasiones al pillaje de varias poblaciones nativas. Esto fue reconocido por Legazpi mismo, quien escribiría que los naturales no se asentaban de nuevo en aquellos lugares que los soldados habían saqueado. Medios pacíficos y buen trato serían la mejor política a seguir, como podía verse por la amistad que reinaba entre naturales y españoles en aquellos pueblos donde se había traído la paz y no la destruc-

---

10. "Relation of the Philipinas Islands and the character and conditions of their inhabitants, Cebú, July 7, 1569", en BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine*, III, p. 58.

11. AGI., Aud. de Filipinas, 79.

12. "Letter from Miguel López de Legazpi to Philip II, Cebú, July 23, 1567", en BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine*, II, p. 238.

13. "Carta del P. Diego de Herrera a Felipe II, México, 16 de Enero de 1570", en RAFAEL LÓPEZ, OSA., y ALFONSO FÉLIX, *The Christianization of the Philippine*, Manila 1965, pp. 113-114.

ción. Aquellos que al principio rehusaron la paz, una vez que vieron lo bien que eran tratados por los españoles, se avinieron a ella. Guerra no se podía hacer, de lo contrario abandonarían sus pueblos por otros lugares<sup>14</sup>.

Esta era la política de Legazpi. Pero a veces era imposible llevarla a la práctica. Como el P. Herrera nos dice en carta al Virrey de Méjico, de junio de 1570, el mismo Legazpi se sentía impotente ante los soldados que le "estiman en tan poco... y él tiene tan poco brío y ánimo para castigar que merece que lo estimen menos pues a ninguno se atreve a castigar"<sup>15</sup>. Esta falta de liderazgo y valor para atajar los abusos según justicia por parte de Legazpi es también relatada por el P. Rada en carta al Marqués de Falces (Cebú, 8 de julio de 1569), cuando escribe que "nuestra falta ha sido siempre que no hemos tenido cabeza, no porque su mandado se haya hecho algún desorden, sino porque lo ha disimulado y así ahora no es bastante a remediarlo, y el más ruín soldado se le atreve a no guardar su instrucción, y no hace sino lo que se le antoja, y sabe ya que después todo pasará con detenelle en su casa quince días"<sup>16</sup>. Como los agustinos, y en especial el P. Rada, vieron lo indulgente<sup>17</sup> que Legazpi era con los soldados, disgustados por el cariz que iban tomando algunos sucesos, decidieron enviar al P. Diego de Herrera a Méjico y, si fuera necesario, también a España. Entre otras cosas para informar al Virrey del desarrollo de acontecimientos en las Islas, de la precaria situación en que soldados y religiosos se hallaban, y especialmente para terminar con los "agravios que a los naturales se hazian a causa de las necesidades que los soldados pasaban..."<sup>18</sup>. Una vez informado, el Virrey ordenó al P. Herrera que

---

14. "Relation of the Filipinas Islands", en BLAIR-ROBERTSON, *The Philippines*, III, p. 60.

15. "Carta del P. Diego de Herrera al Virrey de Méjico, junio 1570", en LÓPEZ-FÉLIX, *The Christianization*, p. 118.

16. AGI., Aud. de Filipinas, 79.

17. Las condiciones en que vivían los españoles en Cebú forzaron a Legazpi a ser más indulgente con los soldados que cometían algún abuso contra los nativos. Después del bloqueo de tres meses por parte de los Portugueses, 1568, en los cuales no se permitió la llegada de ninguna nave, el descontento reinó entre los españoles porque Legazpi no les dejaba tomar cosa alguna de los nativos sin antes pagar por ello. A pesar de las buenas palabras de Legazpi y de los religiosos, algunos prepararon un motín e intentaron escapar en uno de los barcos. Cogidos en el acto, fueron ahorcados. Legazpi ante tales sucesos, y temiendo que las cosas fuesen de mal en peor y todos ellos murieran de hambre o a mano de los Portugueses, se vio obligado por las circunstancias a mitigar un poco la disciplina a fin de evitar el descontento y división entre los expedicionarios. Ante todo, era necesario preservar la unidad a fin de luchar juntos contra el enemigo por sus propias vidas.

18. "Carta del P. Diego de Herrera a Felipe II", en LÓPEZ-FÉLIX, *The Christianization*, p. 115.

volviese a las Islas y se dedicasen a la conversión de los naturales<sup>19</sup> y no solamente a ser fiscalizadores de la conducta de los españoles. Legazpi, teniendo noticia que una de las quejas aireadas por el P. Herrera en Méjico era acerca del sustento de los religiosos, sin esperar instrucciones del Rey, asignó setenta y cinco pesos de oro a cada religioso para aliviar así un tanto sus necesidades<sup>20</sup>. Esta generosidad por parte del Gobernador no calmó el ánimo de los agustinos, que continuaron enviando información a ambos, Rey y Virrey, presionándoles a que enviasen las reformas necesarias si se iba a continuar en Filipinas. El P. Herrera después de llegar a la isla de Panay en su vuelta de Méjico, el 22 de junio de 1570, escribió al Rey quejándose del lastimoso estado en que encontró la tierra, que se había hecho más mal en el último año que en todos los anteriores<sup>21</sup>. Lo mismo decía su hermano el P. Juan de Alva al Virrey en carta del 28 de julio de 1570. El P. Alva de alguna manera nos indica las razones que llevaron a situación tan extremada, atacando al mismo Legazpi por no ser más estricto con los soldados. Escribe el P. Alva: "Lo que yo he notado es que hasta ahora ninguna cosa se ha hecho en servicio de Ntro. Señor, porque como los soldados han estado en pie como la grulla para se volver a sus tierras, todo su ejercicio ha sido robar para comer, pues el gobernador no les da nada para se mantener de los tributos que se cogen, y no solo han dado en robar pueblos, mas han quemado cantidad de ellos asi destas provincias como en todas las comarcanas a ellas, y lo que es mas mal, parece que han hecho cantidad de esclavos, siendo libres..."<sup>22</sup>.

Legazpi mismo se hallaba un poco a disgusto en esta situación. Por una parte, su deseo era el de pacificar las Islas por los medios más suaves posibles. Por otra, no se atrevía a castigar duramente a los soldados que cometían abusos viendo la necesidad de los mismos. Además, como él mismo diría al P. Herrera en cierta ocasión, no podía poner remedio a no ser que los ahorcase a todos<sup>23</sup>. Este era el dilema en que se hallaba: los religiosos exigiéndole que fue-

19. PABLO PASTELLS, S.J., *Historia General de Filipinas*. I (Barcelona 1925), pp. CCXCVI-CCXCVII.

20. COLÍN-PASTELLS, *Labor evangélica*, I, p. 155, nota 3.

21. "Carta de Fr. Diego de Herrera a Felipe II, julio 25, 1570", en BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine*, XXXIV, pp. 230-231.

22. MANUEL MERINO, OSA., "La Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas", en *AHHA*, LIV (1960), p. 400.

23. "Carta del P. Diego de Herrera al Virrey de Méjico, junio 1570", en LÓPEZ-FÉLIX, *The Christianization*, p. 121.

se más severo y justiciero, mientras que los soldados no podían estar quietos y morir de hambre. Sabiendo por otra parte que los misioneros seguían mandando información a las autoridades competentes, Legazpi escribió al Rey desde Panay, el 25 de julio de 1570, diciéndole que en el futuro “se tendrá sumo cuidado de su conversión y buen tratamiento como Vuestra Magestad lo manda y se procurará por bien traerlos a la subjeción y domynio de Vuestra Real Magestad, y a los que reusaren y no lo quisieren hazer se tomarán los medios más convenientes para que en todos ellos se predique la ley evangélica y Dios nuestro Señor y Vuestra Magestad sean dello servidos”<sup>24</sup>.

Desde 1570 hasta mediados de 1572 no hay información alguna de parte del P. Rada ni de los demás agustinos acerca del problema que estudiamos. Quizá fuese debido a que Legazpi, según carta arriba transcrita, se esmerase más por el bienestar de los naturales, o porque, como el P. Rada nos dice, en “quanto a los robos y agravios que a los indios se hazían, como los van repartiendo ya no son tantos”<sup>25</sup>. Otra de las causas fue que, una vez que los españoles se trasladaron a Manila, la penuria y pobreza cambió, pues la isla de Luzón era “abundante de mantenimientos y ropa y bestidos y de lo más necesario concerniente a la vida humana”<sup>26</sup>. Una de las razones principales, si no la principal, fue que los españoles se hallaban en las islas sin saber si continuarían o no en ellas, hasta que llegado el P. Diego de Herrera de su vuelta de Méjico trajo papeles interesantes en los que se ordenaba que se continuase en Filipinas<sup>27</sup>, y se nombraba a Legazpi como Gobernador y Capitán General de las mismas<sup>28</sup>.

24. “Carta de Miguel López de Legazpi a Felipe II, Panay, 25 de julio de 1570”, en COLÍN-PASTELLS, *Labor evangélica*, II, p. 668.

25. “Dos cartas del P. Rada”, en *AHHA*, XX (1923), p. 181.

26. “Carta de Juan Pacheco Maldonado a Felipe II, 1572?”, en *AHHA*, XXIV (1925), p. 219.

27. Los agustinos apenas se habían dedicado en los primeros años de su estancia en Filipinas a la conversión de los naturales. Como el mismo P. Rada nos dice en su carta al Virrey de Méjico, (Cebú, 8 de julio de 1569), “confiando en el Señor que por medio de V.E. esta tierra ha de recibir la fe y ha de haber entrada en la China, que, por la gran incertidumbre y por no saber si Su Magestad no ha de mandar esto, no nos hemos atrevido a bautizar...” (*AHHA*, LIV, p. 245). Lo mismo dice el P. Diego de Herrera en carta al Rey (Méjico, enero de 1570): “En lo que toca a la conversión de los naturales no se ha hasta agora tratado de veras, hasta ver la voluntad de Vuestra Magestad; porque como tan cerca de Cebú hay tierras tan grandes y tan ricas y son de Vuestra Magestad, como son: China, Lequios, javos, japones, tuvimos entendido mandar ir a ellas y dejar estas islas...” (COLÍN-PASTELLS, *Labor evangélica*, II, p. 662).

28. El 20 de junio de 1569 se celebró el primer Capítulo “provincial” de agustinos en Filipinas, siendo elegido Superior el P. Diego de Herrera. Inmediatamente después salió para Méjico y España, no sólo para informar a Felipe II de

A pesar del silencio por parte del P. Rada y demás agustinos, la pacificación de las Islas no seguía el curso que los religiosos deseaban. Reunidos en Capítulo Provincial el 3 de mayo de 1572, los religiosos airearon de nuevo los problemas de la "conquista" de Filipinas y prepararon un *Memorial* de conjunto para ser presentado a Felipe II. No hay duda de que el P. Rada, como Provincial, fue uno de los que preparó dicho *Memorial*, que sería llevado por el P. Diego de Herrera a España<sup>29</sup>. Admitido el P. Herrera en audiencia por el Rey a "mediados de septiembre de 1574, razonó larga y desembarazadamente ante el Monarca sobre el inmoderado afán de los castellanos de imponer por fuerza de armas a los indígenas el yugo de la dominación española, sin darles tiempo a que, templados sus ánimos con la predicación evangélica, obrase en ellos suave y eficazmente el saludable influjo de la gracia divina con que libre y amorosamente abrazasen la Fe Católica..."<sup>30</sup>.

El *Memorial* resume de una forma conveniente las principales objeciones de los agustinos en la campaña pacificadora de Filipinas. Los religiosos protestan en el mismo de los métodos usados, lo mismo que de la justicia de la guerra usada en contra de los naturales por los soldados.

En el *Memorial* leemos: "Es considerada causa justa para la guerra en el Consejo de Guerra si los nativos dicen que no les importa la amistad de los españoles; o si construyen algún fuerte para defenderse... Es considerada una ocasión para la justa guerra

---

todo lo hecho hasta entonces en las Islas, sino más bien para insistir ante el Monarca y su Consejo de Indias sobre la conveniencia de abandonar para siempre Filipinas a cambio del gran reino de la China. Al llegar a Méjico, conociendo ya el Virrey la voluntad explícita del Rey, no permitió al P. Herrera proseguir su viaje a España, antes bien, le ordenó que regresara a Filipinas en las naos de D. Juan de la Isla, y se consagrasen sus religiosos con todo empeño a la conversión de los naturales. (Cf. PASTELLS, *Historia*, I, p. CCXVI). El mismo P. Herrera escribía al Rey que "agora que ya nos consta de la voluntad de Vuestra Majestad comenzaremos de veras la obra". ("Carta de Fr. Diego de Herrera a Felipe II, Méjico, enero de 1570", en COLÍN-PASTELLS, *Labor evangélica*, II, p. 662). Para el título de Miguel López de Legazpi, cf. BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine*, III, pp. 62-66.

29. El P. Herrera se hizo a la mar el 13 de agosto de 1572, pero como era ya tarde para navegar hacia Méjico, tuvo que volver, llegando a Cebú los barcos un tanto desmantelados. Tomó de nuevo la ruta el 1 de julio de 1573, llegando a Méjico el 15 ó 24 de noviembre. Sale para España en compañía del P. Juan Alonso Mendoza, siendo admitido en audiencia por el Rey a mediados de septiembre de 1574, presentándole la "Memoria de lo que el P. Fray Diego de Herrera ha de tratar con su Majestad o con su Real Consejo". Original en AGI, Aud. de Filipinas, 84; se halla publicada en inglés bajo el título de "Augustinian Memoranda" en BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine*, XXXIV, pp. 273-285.

30. PASTELLS, *Historia*, II, p. LI.

en el Consejo de Guerra... si cualquier español es muerto en un pueblo sin preocuparse de la ocasión que haya dado.

Estas injusticias no pueden recaer única y exclusivamente en los soldados; la responsabilidad grava al gobernador, porque teniendo noticia de ellas no ha habido castigo alguno para todo esto, lo cual es bien conocido y notorio a toda la gente"<sup>31</sup>. Una vez muerto Legazpi, el 20 ó 21 de agosto de 1572, las cosas continuaron como antes o peor. El P. Ortega nos dice que "nunca la gente de este campo ha estado tan inquieta y divisa como en el día de hoy lo está, y que en casi nueve años que gobernó el buen viejo [*Legazpi*] que esté en gloria, no hubo tantas inquietudes y disensiones como ha habido y hay de nueve meses a esta parte que Guido de Lavezares gobierna..."<sup>32</sup>.

Los conflictos y desavenencias aumentaron entre la autoridad civil y los religiosos, una vez muerto Legazpi. Los agustinos continuaron atacando la política del nuevo gobernador en público y en privado. Sorprendidos y temerosos el Gobernador y demás oficiales de la conducta de los agustinos, y amenazados desde el púlpito y confesonario, determinanse a pedir a los religiosos que les expongan, de una manera clara y por escrito, lo que piensan sobre la cobranza de tributos y guerra, eje de todas las discusiones y conflictos entre religiosos y autoridades civiles. El P. Rada, en nombre de los suyos, contesta a la petición el 21 de junio de 1574, no sin antes haber enviado copia al Virrey. Aunque el P. Rada dice que ha pedido opinión a los demás religiosos, el *parecer* cremos fue redactado por el P. Rada mismo, y él solo lo firma. El *Parecer* como tal no es nuevo para el Gobernador, pues no hace más que repetir lo que ya antes los religiosos habían comunicado en sus cartas al Rey y Virrey. El fin del *Parecer* no era tanto el problema de títulos justos sobre la tierra conquistada, sino más bien la guerra o cobranza de tributos impuestos a los nativos. "Aunque haya muchas y muy justas causas para hacer la guerra contra algunas naciones o pueblos —escribe el P. Rada— ningún gobernador ni capitán la puede hacer sin mandado expreso de S.M. para ello sacando solo aquella guerra que se hace en defensa de sus personas o haciendas, siendo de otros injustamente acometidos pues como ny en la primera instrucción que nosotros trujimos ni después acá haya mandado S.M. hacer guerra a los naturales de estas yslas..., está claro ser injusta

---

31. BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine*, XXXIV, pp. 274-277.

32. "Carta de Fr. Francisco de Ortega al Virrey de Méjico, junio 6, 1573", en PASTELLS, *Historia*, II, p. XIII.

cualquier conquista que se haya hecho en estas yslas por fuerza de armas aunque haya habido causas para hacerla..."<sup>33</sup>.

De la parte arriba transcrita se puede deducir que el P. Rada no negaba que a veces había muchas y justas causas para hacer la guerra a los nativos. El mismo concede que algunas guerras se llevaron a cabo por causas legítimas. Pero parece que los españoles, según el P. Rada, no podían usar fuerza alguna en contra de los nativos en su propia defensa sin permiso explícito del Rey. Es cierto que el Monarca español siempre exhortó a Gobernadores y oficiales a atraer a los naturales por medios pacíficos, "portándoos de tal manera que no tengáis que venir a las manos con ellos..., mientras no seáis provocados y en vuestra propia defensa"<sup>34</sup>. El Rey no condenaba o prohibía la guerra en defensa propia, pues la defensa propia es algo inherente a los derechos naturales de toda persona. Pero cuando la defensa propia era necesaria, el Rey ordenaba que toda moderación posible se observase en tal defensa. El pensamiento del Rey sobre la conquista por guerra se nos manifiesta claramente en las instrucciones de 1573, y especialmente en las dirigidas a Legazpi en 1569, en las que Felipe II establece la norma definitiva y futura en la adquisición de las tierras filipinas. Después de haber explorado la tierra y determinado el lugar más apropiado para establecer una colonia, que había de estar distante de los poblados de los naturales, "los colonizadores deberán dedicarse a conseguir la paz y amistad de los nativos, amonestarles a vivir en poblaciones, defenderlos y ayudarlos de los enemigos..."<sup>35</sup>.

No hay duda que el Rey condenaba desde el principio todo encuentro sangriento, a la vez que prohibía la guerra justa de parte de los españoles. A este respecto parece que el P. Rada tenía razón.

Se podría preguntar ahora: los "conquistadores", ¿pusieron en práctica las instrucciones y normas de los Monarcas españoles? Si así sucedió, entonces, las guerras habrían sido hechas con la requerida autoridad para ello y con causa suficiente para justificar su proceder. Pero el P. Rada nos dice que las instrucciones reales no se habían cumplido en ninguna ocasión. "Pues a todas partes se ha ido

33. "Parecer del P. Martín de Rada sobre tributos", publicado en LÓPEZ-FÉLIX, *The Christianization*, pp. 136-140, nota en pp. 136-137; también se halla publicado en *AHHA*, XX (1923), pp. 272-275, la nota en pp. 273-275.

34. "Royal communication to Miguel López de Legazpi, El Escorial, November 16, 1568", en BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine*, XXXIV, p. 235.

35. "Instructions given to Miguel López de Legazpi in regard to what he is to do in the Ladrones Islands, Madrid, August 28, 1569", en BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine*, XXXIV, pp. 249-250.

—escribe el P. Rada— con mano armada y les han requerido que sean amigos y den luego tributo, y a las veces han rompido la guerra por no darles tanto quanto les piden, y si no les quieren dar tributo sino defenderse, luego les han acometido e fecho guerra...”<sup>36</sup>; en ello no se ha guardado el mandamiento de su Magestad.

Estas eran las quejas que el P. Rada y demás agustinos presentaron a los oficiales de las Islas y también a las autoridades de Méjico y España.

Los españoles, por otra parte, tenían mucho que decir en su defensa y no les faltaba razón. El *Parecer* del P. Rada sobre las guerras injustas cometidas contra los nativos, hecho con el mejor celo posible, era demasiado exagerado según los oficiales de las Islas. Los primeros exploradores vinieron ofreciendo paz y amistad en conformidad con las instrucciones del Rey. Y donde fueron recibidos en paz, ningún acto de violencia fue cometido. Se hizo guerra en Cebú, —dirían el Gobernador y oficiales— porque los nativos rehusaron la amistad que se les ofreció durante tres días a través del P. Urdaneta, quien dijo que los cebuanos que Magallanes había convertido eran apóstatas y que “lícitamente se les podía hacer la guerra”. Guerra fue declarada también en Manila porque después de haber hecho las paces, los nativos la quebrantaron. Los naturales quebrantaban los pactos con mucha facilidad, y en cuanto tenían oportunidad, preparaban emboscadas y mataban a los españoles lo mismo que hacían entre ellos mismos. Por esta razón, los españoles tenían que ir armados donde quiera que fuesen, no para hacer guerra, como el P. Rada decía, sino para su propia defensa. Esto no significaba que los españoles trataran a todos los nativos como enemigos<sup>37</sup>.

Leyendo los documentos del periodo estudiado, se puede afirmar que los españoles hicieron de su parte todo cuanto pudieron para evitar hostilidades y violencias contra los naturales y, de manera especial López de Legazpi, quien si “erraba en algunas cosas, creo que era su deseo de acertar, y en otras no debía de poder más... su muerte fue bien llorada, porque sin duda ha hecho mucha falta en valor y prudencia, y los que en vida le tenían por malo, le canonizan ahora por santo”<sup>38</sup>: así escribía el P. Ortega al Virrey

---

36. “Parecer del P. Martín de Rada...”, en LÓPEZ-FÉLIX, *The Christianization*, p. 137; *AHHA*, XX, p. 273.

37. El *Parecer* dado por Lavezares y oficiales refutando el presentado por el P. Rada se halla publicado en *AHHA*, XX (1923), pp. 276-383.

38. “Carta del P. Francisco de Ortega al Virrey de Méjico”, en *AHHA*, IV (1915), p. 134.

después de la muerte de Legazpi. Por otra parte, nos dicen los oficiales que Legazpi siempre "fue llamando de paz a todos los naturales de las islas por donde pasaba sin hacer a nadie guerra..."<sup>39</sup>.

### *Cobranza de los tributos*

Conocida la opinión del P. Rada sobre la justicia de la guerra, será más fácil comprender su posición en lo que a la cobranza de tributos se refiere.

A fin de evaluar el *Parecer sobre los tributos* presentado por el P. Rada al nuevo Gobernador de Filipinas, Guido de Lavezares, será necesario tener en cuenta que, cuando dicho *parecer* fue preparado, las relaciones entre el religioso agustino y Lavezares no eran muy cordiales. Esto no quiere decir que hubiese odio o rencores entre ambos; más bien, era una desavenencia por formas diferentes de pensar, pero siempre transitorias<sup>40</sup>.

En síntesis, los argumentos presentados por los religiosos en su *Memorial* y el P. Rada en su *Parecer*, son como siguen:

1. Los españoles no tienen derecho o título alguno a ninguna de las islas de Filipinas, y por consiguiente no pueden exigir tributos de los nativos. Y esto se debe a que: a) los naturales han sido subyugados exclusivamente por la guerra sin ser sancionada por el Rey<sup>41</sup>. b) los repartimientos de la tierra en encomiendas, aunque hechos por orden del Rey, son ilegales, pues el monarca no fue bien informado de cómo fueron los naturales de estas tierras hechos va-

39. "Parecer de Guido de Lavezares sobre tributos", en *AHHA*, XX, p. 277.

40. Para más detalles sobre el particular, cf. ISACIO RODRÍGUEZ, OSA., *Historia de la Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, I (Manila 1965), pp. 182-184.

41. Conviene advertir que, al tiempo de la expedición de Urdaneta-Legazpi, los Virreyes estaban autorizados para llevar a cabo nuevos descubrimientos dentro de sus respectivas jurisdicciones, sin permiso expreso del Rey. Las islas Filipinas caían dentro del Virreinato de Méjico. Pero, como estaban tan lejanas las islas y debido al fracaso de las anteriores expediciones, el Virrey Velasco creyó prudente consultar al Rey y descargar en él la responsabilidad del resultado de la nueva expedición. Cuando escribía el P. Rada, Felipe II había revocado estos poderes a los Virreyes y Gobernadores con la promulgación de las *Instrucciones* de 1575 para los nuevos descubrimientos y pacificaciones. La nueva Instrucción dice que "ninguna persona de cualquier estado y condición que sea, haga por su propia autoridad nuevo descubrimiento por mar, ni por tierra entrada, nueva población ni ranchería en lo que estuviere descubierto o se descubriere sin licencia y provisión nuestra o de quien tuviere nuestro poder... Y mandamos a nuestros Virreyes, Audiencias y Gobernadores y otras justicias de las Indias, que no den licencias para hacer nuevos descubrimientos sin enviarnoslo primero a consultar y tener para ello primero licencia nuestra". (*Cedulario Indiano*, IV, p. 232).

sallos de su Majestad. Consecuentemente los repartimientos habidos, de hecho se hicieron en contra de la voluntad real. c) los encomenderos han cobrado tributos de los nativos sin hacerles antes favor alguno; pues no les protegen de sus enemigos, ni les facilitan la predicación del Evangelio, que podía de alguna manera justificar su cobranza.

2. Aun concediendo que los españoles tuviesen derecho alguno a recaudar tributos de los nativos, la forma en que se hace, lo mismo que la cantidad cobrada, son injustas.

3. Sin embargo, un tributo moderado, si se hace algún servicio a los nativos, puede ser cobrado para el sostenimiento de los españoles que hay en las Islas.

Con respecto al primer punto: que los españoles no tenían derecho alguno sobre las islas, el P. Rada nos dice que había consultado el parecer de los demás religiosos y que todos de "mancomún afirman que ninguna tierra en todas estas islas ha venido con justo título en poder de los españoles"<sup>42</sup>. En otras palabras, ni el Rey ni sus vasallos tenían derecho o título alguno sobre ninguna de las islas, pues habían sido sometidas por la ley de guerra; por consiguiente, los españoles no podían en conciencia exigir tributo de los naturales. Esta opinión estaba apoyada por la siguiente forma de pensar: ninguna guerra podía hacerse en contra de los nativos porque el Rey no lo había sancionado. Las islas hasta el presente bajo la dominación de los españoles, lo habían sido única y exclusivamente por la guerra. Esta guerra, por donde quiera que se la mirase, había sido injusta, y por tanto los españoles no tenían derecho alguno a las tierras adquiridas. Pues, "como V. S. sabe —escribe el P. Rada— a todas partes se ha ido con mano armada y les han requerido [*a los naturales*] que sean amigos y den luego tributo, y a las veces han rompido la guerra por no darles tanto quanto les piden, y si no les quieren dar tributo sino defenderse, luego les han acometido y hecho guerra... y viniendo los yndios... a dezir que quieren ser amigos, les han pedido luego el tributo..."<sup>43</sup>. Además de esto, había una segunda parte que se derivaba de la primera, y era que no había "bastante razón haver mandado su magestad que se reparta y encomiende la tierra, porque fue S. M. informado mal, según parece por su misma carta, informándole que sin guerra por

---

42. "Parecer del P. Rada sobre tributos", en LÓPEZ-FÉLIX, *The Christianization*, p. 136; *AHHA*, XX, p. 272.

43. *Ibid.*, p. 137; *AHHA*, XX, p. 273

su propia voluntad se habían dado por vasallos de S. M. por donde parece haber sido todo contra la voluntad de S. M....”<sup>44</sup>. Y como si esto fuera poco, los encomenderos, preocupándose de sus propios intereses, se dedicaban a recaudar tributos, sin antes haber recibido beneficio alguno los nativos de parte de los mismos<sup>45</sup>. ¿Qué título ha habido para todos estos sujetarles y ponerles tributo...? ¿Con qué conciencia —continúa el P. Rada— se les pide tributo adelantado antes que nos conozcan ni se les haya hecho beneficio alguno?”<sup>46</sup>. El fin de la venida de los españoles fue para darles a conocer las nuevas del Evangelio, protegerles y hacerles justicia, pero hasta el presente, ninguna atención se da a la instrucción, ni se da protección o ayuda a los religiosos para ello. Al contrario, se han opuesto [*los oficiales*] a que vayamos a hacer casas entre los nativos, obligándonos a vivir entre los españoles. Ni antes ni ahora ha habido ayuda alguna de parte de los que gobiernan para atraer a los naturales a nuestra santa fe, o inducirlos a abandonar sus malas costumbres...’<sup>47</sup>.

Este informe fue contradicho años más tarde por el P. Francisco Manrique en una carta a su hermano de religión en Méjico, el P. Alonso de Veracruz, escrita probablemente el 3 de julio de 1576. El P. Manrique, en contra del parecer dado por sus hermanos en el *Memorial*, escribió que gracias a los encomenderos la Cristiandad se había propagado en las Islas, pues sin su ayuda los misioneros no podrían instruir a los nativos y “los religiosos serían muertos”<sup>48</sup>.

Lo que los religiosos pedían en el *Memorial*, lo mismo que el P. Rada en su *Parecer*, era que los españoles asumiesen más responsabilidad en la propagación del Evangelio, y esto, no con la espada sino con el trabajo y buen ejemplo de los religiosos y con la cooperación de los demás. Pues no solamente los religiosos, sino también los encomenderos y demás españoles, debían esforzarse por atraer a los nativos al conocimiento de la fe cristiana con amor y buen trato, protegiéndoles de sus enemigos y administrándoles justicia.

44. *Ibid.*, p. 138; *AHHA*, XX, p. 273.

45. “Augustinian Memoranda”, en BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine*, XXXIV, p. 274.

46. “Parecer del P. Rada sobre tributos”, en LÓPEZ-FÉLIX, *The Christianization*, p. 137; *AHHA*, XX, p. 273.

47. “Augustinian Memoranda”, en BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine*, XXXIV, p. 278. La presente cita es traducción del inglés, y no las palabras literales del documento escrito por los religiosos; por eso las ponemos entre signos de apóstrofe, ‘...’.

48. GREGORIO DE SANTIAGO VELA, OSA., “Fragmentos de correspondencia de los primeros misioneros agustinos”, en *AHHA*, XVIII (1922), p. 138; SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, p. 355.

En segundo lugar, el P. Rada se quejaba de la forma cómo se exigía tributo. En carta del 1.º de junio de 1573 acusaba a los españoles ante el Virrey de Méjico, diciendo que “no hacen más que llegar a un pueblo y decirle que si quieren paz y amistad con ellos, que den tributos y si no, luego le hacen guerra; y esto, sin darles noticias de Dios ni de su Magestad; de suerte que tan robado es el tributo que llevan como lo que abiertamente roban... En los tributos pide cada uno lo que se le antoja o lo que puede sacar, y no se tiene en cuenta en plantar la fe, ni dan favor ninguno a los religiosos para que lo hagan... y por tanto, de puro escrúpulo de conciencia están aquí algunos de los religiosos desconsolados, por entender, que aun lo que les es dado para comer, no lo pueden recibir con segura conciencia, por ser todo ello mal recibido y todo mal tomado”<sup>49</sup>.

Esto mismo se repite en el *Memorial*, donde se dice que cualquier capitán se dirige con un grupo de soldados e intérpretes a una población nativa, con la que jamás había habido contacto alguno, y lo primero que hacían era decirles que si deseaban amistad con los castellanos, tenían que pagar tributo al punto. Si los nativos estaban de acuerdo, entonces los españoles determinaban la cantidad que debían pagar y se les obligaba a pagar en el acto<sup>50</sup>.

No sólo objetaba el P. Rada esta manera violenta de exigir tributos, sino también la cantidad cobrada. Los encomenderos, según dicho religioso, habían convenido en que cada nativo de su encomienda tenía que pagar la cantidad de tres *maez* de oro: [un “maez” equivalía a dos reales y medio]. Esta cantidad —pensaba el P. Rada— era demasiado, considerando los instrumentos y técnica tan primitivos que usaban para labrar la tierra, pues apenas si recogían los nativos lo suficiente para su propio sustento. Pues en ciertas épocas del año se veían forzados a comer “raíces, y que la gente común apenas alcanza una manta con que se vestir”<sup>51</sup>. En el *Parecer*, el P. Rada nos presenta como única razón en contra de la cantidad de tributos cobrada, la pobreza de los nativos. En el *Memorial*, por otra parte, nos dan una razón completamente diferente, diciendo que los tributos eran excesivos, debido a que los natu-

49. “Dos cartas del P. Rada”, en *AHHA*, XX, pp. 186-187; cf. PASTELLS, *Historia*, II, p. XIII.

50. “Augustinian Memoranda”, en BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine*, XXXIV, pp. 273-274.

51. “Parecer del P. Rada sobre tributos”, en LÓPEZ-FÉLIX, *The Christianization*, p. 138; *AHHA*, XX, p. 274.

rales no estaban acostumbrados a ello<sup>52</sup>. La cantidad de tres *muez* de oro, que el P. Rada consideraba como un excesivo gravamen para los naturales, no había sido impuesta a voluntad de los encomenderos, como él nos da a entender, sino por el mismo Legazpi. Según Andrés de Cauchela y Salvador de Aldave en carta dirigida a Felipe II (Manila, 17 de julio de 1574), comunicaban que los religiosos agustinos habían tratado de tasar los tributos que se debían cobrar, tanto en las poblaciones o encomiendas asignadas a S. Majestad como en las que tenían los encomenderos. Sin embargo, hasta el presente no se cobraba más que lo impuesto por el mismo Legazpi, a saber, una manta de dos brazas de larga por una de ancha, y dos fanegas de arroz; y si los nativos no poseían tales cosas, tres *muez* de oro<sup>53</sup>.

El P. Rada termina demandando estricta restitución de lo cobrado hasta entonces, y no sólo por aquellos que mandaron o exigieron el tributo, sino también por quienes enviaron los soldados. "Y así —dice— el que los embia por él o manda, como también el Capitán principalmente, después los soldados y aquellos a quien los sacan parte y los que dan consejo para ello y los que pudiendo estorbarlo no lo estorban, todos estos de mancomún y cada uno de ellos por sí, es obligado enteramente a todo el daño"<sup>54</sup>.

Son dignas de notarse las palabras con que el P. Rada termina su *Parecer*, por insinuarse en ellas el argumento del hecho consumado, panacea universal para muchas conquistas y repartimientos modernos. A pesar de lo estricto que había sido, según los párrafos arriba transcritos, el P. Rada no requiere de los españoles el que dejen de cobrar tributos completamente, pues eran necesarios para la manutención de los mismos. Como él mismo lo expresa en el *Parecer*, considerando "que la tierra esta ya sugetada y repartida y por muchas razones que por no ser prolijo las dejo, no es razón desampararla y que para eso es necesario que los que aquí residen se sustenten, que vuestra señoría debe con parecer de los más Capitanes enviar a su magestad una relación verdadera y llana, clara y sin doblez, del modo que se ha habido en toda esta conquista... y la manera que se tiene en cobrar los tributos para que su magestad... provea lo que en ello se deba hacer, y que en el entretando para el

52. "Agustinian Memoranda", en BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine*, XXXIV, p. 278.

53. "Letter from Andres de Cauchela and Salvador de Aldave to Philip II. Manila, July 17, 1574", en *ibid.*, XXXIV, p. 301.

54. "Parecer del P. Rada sobre tributos", en LÓPEZ-FÉLIX, *The Christianization*, p. 137; *AHHA*, XX, p. 273.

sustento de todos se tome el tributo lo menos que pueda..."<sup>55</sup>. El P. Rada, pues, solamente requería de los españoles el que refrenasen un poco en la cantidad, debido a que los naturales "ahora pueden dar poco, [*por ser pobres*]. Andando el tiempo y engrosando la tierra, podrán dar más"<sup>56</sup>. Pero a fin de que esta pequeña cantidad se cobrase con algún derecho, era necesario que los naturales fuesen amparados, se les hiciera justicia y se les protegiera de los piratas<sup>57</sup>.

El *Parecer* del P. Rada pareció demasiado duro a Lavezares y demás oficiales de las Islas, quienes se vieron obligados a escribir al Rey y ofrecer una opinión<sup>58</sup> en desacuerdo con el informe presentado por el agustino. El Gobernador y oficiales comienzan por alabar al P. Rada por su celo apostólico, convencidos de que el *Parecer* lo ha "hecho por el servicio de Dios nuestro Señor y seguridad de nuestras conciencias y en esta estimación le tenemos y reputamos; mas como los muy sabios algunas veces se engañan... no dejaremos de apuntar algunas cosas que en el parecer hay rigurosas a nuestro juicio..."<sup>59</sup>.

En el *Informe* sincéranse Lavezares y sus colaboradores ante el Rey de los cargos presentados contra ellos por el P. Rada. Es una refutación en toda regla de las razones alegadas por el religioso agustino en su *Parecer*. Así, al menos, se ve por su lectura, si en realidad no es más exagerado y más riguroso que lo dicho por el P. Rada, especialmente cuando hablan de las riquezas de los naturales, cuestión que debe estudiarse con otros testimonios que nos ofrecen las relaciones del tiempo<sup>60</sup>. No es concebible que el P. Rada se engañara en sus apreciaciones, y pensamos que pudiera haber la explicación de que se dejara llevar algún tanto de su celo por el bienestar de los nativos a los cuales miraba sólo con ojos de padre y protector. Esta explicación, sin embargo, podría rebajar en alguna parte y sobre algunos cargos la importancia que se da en el *Parecer* al proceder de los españoles para con los nativos, pero no anularlos totalmente. Pues en este caso sería preciso acusar de falsario al P. Rada, cosa que no puede admitirse tratándose de asuntos de tal interés.

Es cierto que tributos eran recaudados de los naturales ya pacificados, dicen Lavezares y oficiales. "Esto es cosa llana de enten-

55. *Ibid.*, p. 139; *AHHA*, XX, p. 275.

56. *Ibid.*

57. *Ibid.*

58. El *Parecer* se halla publicado en *AHHA*, XX (1923), pp. 276-283.

59. "Parecer de Guido de Lavezares", en *AHHA*, XX, p. 276.

60. Cf. RODRÍGUEZ, *Historia*, I, pp. 191ss.

der que para la sustentación de los que en esta tierra viven es muy necesario que los naturales ayuden con los tributos"<sup>61</sup>; si no fuera así, ¿cómo podrían vivir y gobernar las Islas? Ellos han venido a estas regiones por orden de su Majestad, y por consiguiente están en ellas obedeciendo su real mandato. Si el Rey tiene o no título alguno sobre estas tierras, eso es cosa que no queremos discutir, pues no somos juristas. No se puede decir que los españoles recaudan tributo sin prestar servicio alguno a los nativos, pues son "mantenidos en paz y justicia... y así se procura en todo e por todo amparar y defender a los amigos, y los que están cerca de los españoles están muy defendidos y amparados..."<sup>62</sup>. Se han abolido, o al menos minimizado, las luchas intestinas que desde tiempo inmemorial existían entre ellos; ahora tienen más seguridad, y esto se debe a los españoles; antes, "es cosa averiguada pública e notoria que en sus mismas casas los prendían y robaban y no eran señores de salir a pasear a la mar que no los cautivasen"; se ha limpiado el mar de piratas, al menos en las islas donde residen los españoles, de tal forma que los nativos se sienten libres y viajan de isla a isla sin ser molestados<sup>63</sup>. Estos y otros muchos servicios prestados a los naturales justificaban el tributo exigido de los mismos. Además, no había nada exorbitante, como dice el P. Rada, en la cantidad cobrada. "Decimos esto porque mucha parte de esta tierra está tasada diferente de otra y los naturales tienen diferentes posividades porque en unas partes son ricos y en otras labradores y en otras son mercaderes..."<sup>64</sup>. No es cierto que los encomenderos se enriquecen a cuenta de los nativos, pues las encomiendas son tan pequeñas que muchos encomenderos con el tributo de tres *maez* no pueden mantenerse y viven muy pobres<sup>65</sup>. Seis reales era lo que cualquier persona podía ganar en cuatro días. El problema era que los nativos se contentaban con comer camotes y otros vegetales cuando el arroz

---

61. "Parecer de Guido de Lavezares", en *AHHA*, XX, p. 279.

62. *Ibid.*

63. *Ibid.*

64. *Ibid.*, p. 280. Que el tributo requerido no era uniforme lo dicen los mismos agustinos en el *Memorial*, pues escriben que en Luzón eran tres o cuatro taes por tributante, mientras en las islas visayas eran dos o tres. (BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine*, XXXIV, p. 278).

65. Sancho Díaz de Ceballos escribe al Virrey (Manila, 4 de junio de 1576), que "sólo hay un cebo que entretiene a los españoles que es un poco de oro que anda por la tierra que dentro de poco desaparecerá todo... y así los que están encomendados como los que no lo están pasan gran miseria, porque a los más de los encomendados les están repartidos yndios e yslas que jamás vieron y adonde para cobrar los tributos sería menester mucha gente y mucha ventura". (*AGI*, Filipinas, 34).

se les acababa<sup>66</sup>. Por tanto, el P. Rada estaba completamente errado al decir que esta gente se veía obligada a comer raíces debido a su pobreza. La verdad era que en algunas islas tenían "por costumbre de sustentarse cierta parte del año con camote, pan de sagu y otras legumbres con que ellos se hallaban bien... y esto no es por falta de posibilidad, sino porque... comen de toda comida..."<sup>67</sup>.

Los españoles no negaban el que a veces fueran culpables de haber tomado de los nativos más de lo que tenían derecho a cobrar<sup>68</sup>. A veces se vieron obligados a robar, pero esto por pura necesidad. Los fondos entregados en Méjico para costear la expedición Legazpi-Urdaneta se gastaron pronto<sup>69</sup> y, como los expedicionarios no habían recibido subsidio alguno desde entonces, de algún modo tenían que procurarse el sustentamiento, especialmente los soldados<sup>70</sup>.

El 24 de agosto de 1575 llegó a Manila D. Francisco de Sande, oidor de la Audiencia de Méjico, nombrado por el Rey Gobernador, Capitán General y Visitador de las Islas. Lo primero que hizo el nuevo Gobernador fue informar al Rey del estado en que se hallaba Filipinas<sup>71</sup>. Alaba el celo de los agustinos en la conversión de los naturales y añade que la información enviada al Rey, quizá por los agustinos, no era correcta. "En México están tan mal en las cosas de acá que creo nadie entiende lo que pasa y oso afirmallo por que a mí ni me dezian allá verdad ni yo lo entendia y son las cosas de acá de manera ques menester verlo por los ojos". De ahí creo que

---

66. El Capitán Diego de Artieda nos dice en su 'Relación de las islas del Poniente que llaman Filipinas', que los nativos comen durante la mayor parte del año borona, ciertas raíces que llaman oropisa, yuñames y camotes. (Cf. BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine*, III, pp. 201-202).

67. "Parecer de Guido de Lavezares", en *AHHA*, XX, p. 281.

68. Lavezares escribía al Virrey que una de las cosas que más hacía sufrir a los nativos era la gran codicia de los españoles, tan arraigada en sus corazones. (Cfr. BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine*, III, p. 293).

69. "Letter from Andres de Cauchela and Salvador de Aldave to Philip II, Manila, July 17, 1574", en BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine*, XXXIV, p. 302.

70. "Abiendo servido en la conquista y pacificación de estas yslas y población dellas algunos de nosotros, otros doze, otros quinze, con sólo el primer socorro que los oficiales de Vuestra Magestad de la Nueva España nos dieron en México, quando pasamos a estas partes que bien poco nos duró según las muchas necesidades que se nos ofrecieron en la pacificación destos naturales teniendo por medio conveniente robarlos, y hazer otras vexaciones encargando nuestras conciencias sólo para sustentarnos y a esta causa están nuestras almas tan cargadas, y ajenas de poderlas descargar según nuestra gran pobreza que es causa de que todos bivimos muy confusos". ("Carta de los soldados vecinos de Manila a S. M., 18 de julio de 1581", en COLÍN-PASTELLS, *Labor evangélica*, I, p. 263, nota 3).

71. "Informe del Gobernador Sande a Felipe II", publicado en W. E. RETANA, *Archivo del Bibliófilo Filipino*, II (Madrid 1896), pp. 1-75; también en LÓPEZ-FÉLIX, *The Christianization*, pp. 182-224.

“las ordenanzas que V.M. me mandó ynbir sobre las pacificaciones que tratan sobre llamar los yndios pacíficamente, de poblar junto a ellos y persuadilles que sean cristianos por medio de los frailes son muy santas y justas pero bien claro se vee y entiende que no se ha hecho buena Relación porque los yndios comúnmente son como venados y qualquiera que va a descubrimiento tiene necesidad de hazer emboscada para tomar uno que llame los otros que se an ydo a los montes y entretanto que van y vienen es menester que dios obre milagros en dar que coman los soldados y vistan y calcen y también los frailes que a ello an de yr y tener aviso questando mucho en una tierra tiente a unos y a otros y comienca a morir y los que buelven vienen roctos y enfermos...”<sup>72</sup>, por consiguiente, si han de reducirse los nativos será necesario el que se use fuerza. El Rey le contestó, en la Cédula del 22 de abril de 1577, que siguiera las instrucciones dadas sobre nuevos descubrimientos<sup>73</sup>.

Como las instrucciones y cédulas del Rey no se cumplían, los agustinos siguieron enviando información a Méjico y España sobre el particular. Esta propaganda un tanto pesimista, creó cierto descontento y desaliento entre un nutrido grupo de agustinos enlistados para trabajar en las Islas. En 1575 el P. Diego de Herrera reunió 40 agustinos en diferentes Provincias de España, embarcándose en Cádiz el 23 de junio del mismo año y llegando a Méjico en agosto. Sin embargo, sólo el P. Herrera con otros diez religiosos se embarcaron en el puerto de Acapulco, el 6 de enero de 1576, hacia Filipinas. ¿Por qué no se embarcaron los demás religiosos rumbo a Filipinas? Los cronistas agustinos han seguido al P. Grijalva, quien escribe que el P. Herrera “lleva consigo 36 religiosos de los cuales sólo pudieron pasar a Philipinas seis, por auer llegado quebrantados del mar y auer enfermado con los temples de la tierra...”<sup>74</sup>. La enfermedad de que nos habla el cronista agustino es sin duda una invención suya, puesto que los documentos contemporáneos afirman que el viaje de Cádiz hasta Veracruz gozó de tranquilidad y bonanza<sup>75</sup>. La razón por la que parte de la misión se quedó en Méjico nos

---

72. RETANA, *Archivo*, II, pp. 65-66; LÓPEZ-FÉLIX, *The Christianization*, pp. 217-218.

73. Felipe II, atento siempre a sus ideales cristianos y humanitarios, leía y estudiaba atentamente las relaciones de los religiosos, procurando proveer de remedio eficaz a los abusos que pudiera haber. Así el 7 de noviembre de 1574 firma varias Cédulas dirigidas al Gobernador de Filipinas, en respuesta sin duda al *Memorial* de los agustinos. (Cf. MERINO, “*La Provincia agustiniana...*”, en *AHHA*, LVI (1962), p. 27, nota 32).

74. JUAN DE GRIJALVA, OSA., *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín en las Provincias de la Nueva España*, México 1624, f. 159.

75. PASTELLS, *Historia*, II, p. LII.

la dice D. Martín Enríquez, Virrey de Méjico, en carta a Felipe II del 31 de octubre de 1576. Escribe el Virrey que los agustinos "creían en conciencia que no podían los primeros conquistadores castellanos exigir el tributo a los infieles que no habían recibido la luz de la fe, de la predicación evangélica, y que, por lo tanto, estaban obligados a restituir y no podían ser absueltos. También dicen que enviar más gente es ayudar a esforzar lo que mal allá se hace; y aora con esta gente que va, e tenido dares y tomares con ellos; aunque no se ha entendido, porque les he advertido yo que no hablen palabra; y al fin me resolví con ellos en que daría cuenta a V. Magestad de todo lo que pasava; y assí mesmo que escribiría al gobernador, que guardase la instrucción de V. Magd." <sup>76</sup>.

Parece que el Dr. Sande, viendo la realidad de las cosas, o no pudiendo poner en práctica las instrucciones del Rey aunque muy "santas y justas", como él mismo diría, fue causa de que los agustinos, entre ellos el P. Rada, le atacasen de nuevo. En carta al P. Alonso de Veracruz en Méjico, los agustinos le comunicaban que "las cosas de esta tierra parecen que van siempre hacia atrás, que nos parecen los gobernadores pasados santos en comparación del que agora tenemos... Las entradas [*exploraciones de pacificación entre los nativos para reducirlos a poblado*] que se han hecho, van al modo antiguo y aún peor; los tributos se cobran con mayor crueldad que jamás" <sup>77</sup>.

Esta es la última carta en que el P. Rada se quejó de los abusos cometidos por los españoles contra los nativos en las exploraciones de pacificación. El P. Rada moriría a mediados de junio de 1578 a su vuelta de Borneo, pero la controversia entre religiosos, oficiales y encomenderos continuaría hasta finales del siglo XVI.

### Conclusión

Las opiniones, querellas y embajadas, que se han expuesto, manifiestan claramente que el P. Martín de Rada y sus hermanos deseaban por una parte la legalización de la conquista y cobranza de tributos; y por otra, buscaban por todos los medios a su alcance que los hechos de sus compatriotas estuvieran en todo conformes con los postulados de la justicia. No hay duda de que el P. Rada, llevado

76. *Ibid.*, pp. LIII-LIV.

77. La carta se halla publicada bajo el título "Relación inédita acerca de las antiguas misiones agustinianas en Filipinas", Manila, 8 de junio de 1577, en *Revista Agustiniana*, IX (Valladolid 1885), pp. 36-37, nota en p. 36; cf. MERINO, "La Provincia agustiniana...", en *AHHA*, LVI, p. 32.

de su celo misionero y apostólico, quizás exageró un tanto los abusos cometidos por los españoles; pero su correspondencia describe situaciones reales. Después de todo, la "pacificación" de Filipinas, si bien instituyó un mejorado procedimiento metódico en las entradas y subordinó la acción del sometimiento a principios muy en conformidad con el pensamiento teológico-jurídico de la época, no salvó las ocasiones concretas, una vez rotas las hostilidades, de las violencias de todo ejército de ocupación.

El P. Martín de Rada nos presenta a los conquistadores y encomenderos como hombres sedientos de oro, cuyo propósito era amasar riquezas sin preocuparse del bienestar de los nativos. Es cierto que los intereses de conquistadores y encomenderos eran por naturaleza políticos y económicos, pero "esos hombres... estaban tan sedientos de oro como cualquier otro de su época, o de la nuestra"<sup>78</sup>.

Los Gobernadores y oficiales conocían muy bien las leyes e instrucciones reales, pero no podían castigar al que abusaba, como el P. Rada quería. Los soldados necesitaban vivir, y al no recibir paga alguna, de alguna manera tenían que buscar su sustento. Ante tales condiciones no se podía imponer disciplina militar.

"Como en esta tierra ay tan poca gente, escribe Sande a Felipe II, no se puede hazer justicia de matar al que mata ni acotar al vellaco porque en un día nos acabaremos todos y es menester apartar los enemigos y dispensar porque el acotado no puede ser más soldado"<sup>79</sup>.

No hay duda de que la controversia entre ambas autoridades, religiosas y civiles, sirvió para que la pacificación de las Islas se llevase de una forma más fructífera y justa, para el bienestar temporal y espiritual de los filipinos.

---

78. SALVADOR DE MADARIAGA, *The Fall of the Spanish American Empire*<sup>2</sup>. (Collier Books, New York 1963), p. 15.

79. "Informe del Gobernador Sande a Felipe II", en LÓPEZ-FÉLIX, *The Christianization*, p. 218.